

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE A Y B, PARA LA MAQUINARIA, CAMIONES, VEHICULOS Y EQUIPOS AUXILIARES DE LA EMPRESA TRAGSA, EN LAS OBRAS DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA0069287

Nº DE ACTUACIÓN 0389004 Y 0389014

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS LA PILARICA XXVIII, S.L.U.	B-44209997
PREMIRA ENERGÍA, S.L.	B-66001561

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **26.000,00 € en el lote 1 y no inferior a 70.000,00 en el lote 2**, relativos al mismo CPV: 09134000-7 Gasóleos.

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 09134000-7 Gasóleos, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado de cada lote, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESAS	ANEXO II	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES
DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS LA PILARICA XXVIII, S.L.U.	SI	SI	SI
PREMIRA ENERGÍA, S.L.	SI	SI	INCOMPL.

Se solicitan las subsanaciones indicadas. Se recibe contestación de la empresa PREMIRA ENERGÍA, S.L., siendo el resultado de la documentación aportada el siguiente

EMPRESAS	ANEXO II	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES
DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS LA PILARICA XXVIII, S.L.U.	SI	SI	SI
PREMIRA ENERGÍA, S.L.	SI	SI	SI

Las ofertas y subsanaciones recibidas son enviadas al jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente.

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas, se concluye que:

- SE ADMITEN: las ofertas de las empresas DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS LA PILARICA XXVIII, S.L.U. y PREMIRA ENERGÍA, S.L. ya que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del sobre B

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 6 de julio de 2020

Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador de Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau